



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

[Handwritten signature]
14 de noviembre de 2022.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. FRAGA CARMEN DNI 17.093.102, por el traslado a CIDI de la Ciudad de Lobos; a la Sra. MINHO CLAUDIA ALEJANDRA DNI 32.912.896, por su traslado a la Ciudad de La Plata; el Sr. RIOS ELIAS GABRIEL DNI 41.857.173, por su traslado a la Ciudad de La Plata y de la Sra. SILVA ALICIA CIBELE DNI 34.017.176, por traslado de su hijo menor de edad Rodrigo Jorgens al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, con los problemas que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$5.870.-) a la Sra. FRAGA CARMEN DNI 17.093.102, por el traslado a CIDI de la Ciudad de Lobos; de Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$10.380.-) a la Sra. MINHO CLAUDIA ALEJANDRA DNI 32.912.896, por su traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560.-) a favor del Sr. RIOS ELIAS GABRIEL DNI 41.857.173, por su traslado a la Ciudad de La Plata y de Pesos VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$22.620.-) a la Sra. SILVA ALICIA CIBELE DNI 34.017.176, por traslado de su hijo menor de edad Rodrigo Jorgens al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; los mismos serán con el fin de poder ser atendidos en distintos Centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$47.430.-), expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2185

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte